



SECRETARIA DE SALUD PUBLICA
SERVICIOS DE SALUD DE SONORA

RECIBIDO
29 SET. 2016

Despacho de la Secretaría.

No. Oficio DS-1722-2016.

Hermosillo, Sonora, a 21 de septiembre de 2016.

"2016: Año del Diálogo y la Reconstrucción".

1/2

Ing. Humberto Valdez

Asunto: Informe de auditoría.

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

Dr. Gilberto Ungson Beltrán
Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo
de los Servicios de Salud de Sonora
Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8, inciso XIX, del Acuerdo que expide las normas generales que establecen el Marco de Actuación de los Órganos de Control y Desarrollo Administrativo, adscritos a las entidades de la Administración Pública Estatal; y artículo 140, fracciones IV y V del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, entrego anexo un ejemplar del Informe de Auditoría, correspondiente a la revisión del Centro Avanzado de Atención Primaria a la Salud y Laboratorio Estatal de Salud Pública, presentado por parte del titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo adscrito a esa entidad a su cargo, por el período del 29 de octubre de 2015 al 31 de julio de 2016.

En virtud de la importancia que representa para esta Secretaría conocer las acciones que sean desarrolladas para solventar las observaciones contenidas en el citado informe, agradeceré se sirva hacerlo del conocimiento de cada uno de los servidores públicos responsables de solventar dichas observaciones para los efectos legales a que haya lugar, y remitir al Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de los Servicios de Salud, la información y/o documentos que amparen lo solventado dentro de un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de recibido el presente. De igual forma, le solicito que en coordinación con el titular del Órgano de Control se le dé seguimiento, en cumplimiento a las normas a que están sometidos los procesos de la Dirección General de Órganos de Control y Vigilancia.

SONORA

SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
AREA RECEPCION
RECIBIDO
29 SEP 2016



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de la Contraloría General

Despacho de la Secretaría.
No. Oficio DS-1722-2016.
Hermosillo, Sonora, a 21 de septiembre de 2016.
"2016: Año del Diálogo y la Reconstrucción".
2/2

Dicha respuesta deberá realizarse utilizando el informe referido, mismo que para facilitar su formulación deberá de intercalar después de cada una de las observaciones, los párrafos encuadrados en el mismo, según el modelo de oficio utilizado en ocasiones anteriores.

Las hojas integrantes de su oficio de respuesta deberán ser numeradas nuevamente, en forma similar a la utilizada en el informe y firmadas por el titular de la Entidad, y por el responsable administrativo de la Unidad Administrativa Auditada, mismo que deberá hacerla llegar al OCDA de manera electrónica y en documento impreso.


Agradezco su atención.

Atentamente

"Sufragio Efectivo. No Reelección"



Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro
Secretario



Secretaría de la
Contraloría General
Hermosillo, Sonora

Anexo: Informe
C.c.p. Lic. Ramón Francisco León López, Director General de Órganos de Control y Vigilancia.
C.P. Ubaldo Cheno Madrid, Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de SSS.
Minutario.

RELL/RRA/vgir.

U

Asunto:

Respuesta al Informe Parcial de la Auditoría practicada del
29 de octubre del 2015 al 31 de julio del 2016.

Hermosillo, Sonora, a 26 de octubre del 2016.

C.P. UBALDO CHENO MADRID,
TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL Y
DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE SONORA.
P R E S E N T E.-

De conformidad con el Artículo 140 fracción IV y V del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal y con relación al informe de auditoría realizada a la Dirección General de Administración de los Servicios de Salud de Sonora en alcance al Rubro de Recursos Materiales, al *Laboratorio Estatal de Salud Pública LESP*, le damos respuesta precisamente con los párrafos encuadrados, implantados en los informes citados, de la siguiente manera:

OBSERVACION 1.-

Con base a la información contenida en el reporte de inventario de activo fijo que genera el sistema implementado por el área de Recursos Materiales del Departamento de Activos Fijos, se practicó un inventario a los bienes muebles asignados al Laboratorio Estatal de Salud Pública, con el fin de constatar la ubicación y las condiciones físicas de los bienes señalados en el oficio LESP-DI-2016/571 con fecha 02 de junio del 2016, en donde se reportan las inconsistencias en el proceso de entrega-recepción; del análisis realizado no se localizaron 9 bienes con un importe de \$21,639.00

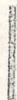
Normatividad Violada:

Artículos 2 Apartado A fracción II y 143 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 88 y 89 de la Ley 140 de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora; 63 fracciones I, II, V, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 93 y 108 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 19 fracción VII, 23, 25 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Numeral Trigésimo Noveno del Acuerdo por el que se Emiten las Medidas y Lineamientos de Reducción, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público del Estado emitido el 06 de Mayo del 2013. (Anexo 1), y demás disposiciones relativas y aplicables.

Recomendación:

Informar los motivos que originaron la observación señalada, realizar la conciliación del inventario del activo contra la información que genera el sistema implementado por el área de Recursos Materiales (Departamento de Activos Fijos); proceder a realizar las aclaraciones y en su caso ubicar los bienes en los que exista discrepancia. Remitir con su respuesta copia de la documentación que acredite la atención de lo observado; informando además de las medidas implementadas para evitar su reincidencia.

A) Durante el proceso de entrega-recepción, se observó que en la plantilla de inventario del activo fijo del Laboratorio Estatal de Salud Pública (LESP) que genera el sistema implementado por la Jefatura de Recursos Materiales (Departamento de Activo Fijo) y que fue enviada para concluir el proceso de entrega-recepción del LESP, se enlistan siete baumanómetros que no fueron localizados en las instalaciones del LESP. Además, se encontró que un microscopio que está ubicado físicamente en el LESP, no cumple ni concuerda con las características descritas en el resguardo correspondiente de la Jefatura de Recursos Materiales (Departamento de Activo Fijo) tales como marca, serie, modelo. Observamos también que el folio 7796, descrito como báscula baño en la plantilla del activo fijo de la Jefatura de Recursos Materiales (Departamento de Activo Fijo), corresponde a una silla según el inventario del LESP. Basándonos en estos hallazgos, se levantó un acta de hechos en el LESP con fecha 01 de junio de 2016, y posteriormente se envió el oficio LESP-DI-2016/571, de fecha 02 de junio de 2016, al Subsecretario de Administración Ing. Humberto Valdés, para denunciar que dentro de la Plantilla de Inventarios de esta Unidad Administrativa se observaron las inconsistencias referidas anteriormente.



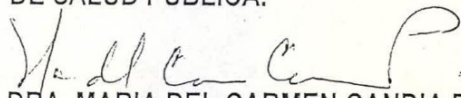
B) Se realizó la búsqueda e investigación para localizar los siete baumanómetros y al no ser localizados se levantó el acta de hechos del 01 de junio del 2016 (se anexa en copia). El acta se ha remitido a la Jefatura del Departamento de Almacén y Activo Fijo para que proceda a eliminar de la plantilla de activo fijo del LESP dichos bienes, previa autorización de la Junta de Gobierno, de acuerdo a lo manifestado.

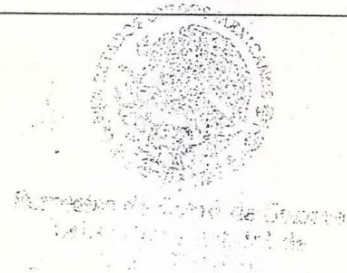
Derivado de la denuncia presentada a través del oficio LESP-DI-2016/571 de fecha 02 de junio de 2016, en la cual se denunció que el activo fijo número correspondiente a un microscopio, no cumple ni concuerda con la descripción de la marca ni serie registrados en el Almacén de Activo Fijo, el Órgano de Control y Desarrollo Administrativo actualmente está revisando dicha denuncia para determinar dentro de sus facultades la responsabilidad correspondiente.

Se giró oficio al Jefe del Departamento de Almacén y Activo Fijo, solicitando la reasignación de folio de resguardo para la silla localizada, en lugar de la báscula baño. Esto en seguimiento de la respuesta dada por el C.P. Felipe Jesús Palafox Mendoza, en la que nos informó que el folio 7796 se encuentra dado de baja y corresponde al inventario del CAAPS.

Derivado de las observaciones del Órgano de Control, se están llevando a cabo medidas de control con el personal de Recursos Materiales para la vigilancia del activo fijo de esta unidad administrativa; se anexan las copias de los oficios en los que se solicitan las medidas de vigilancia permanente del activo fijo ubicado en el LESP. Además se ha solicitado la intervención de la Jefatura del Departamento de Almacén y Activo Fijo para la revisión del foliado del activo fijo del LESP y su re-etiquetado en el caso de que el folio no se lea bien por su deterioro (se anexan copias).

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
LA DIRECTORA DEL LABORATORIO ESTATAL
DE SALUD PÚBLICA.


DRA. MARIA DEL CARMEN CANDIA PLATA



- C.c.p. Dr. Luis Becerra Hurtado, Coordinador General de los Servicios de Salud de Sonora y Subsecretario de Salud.
- C.c.p. Ing. Humberto Daniel Valdés Soto, *Coordinador General de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud de Sonora.*
- C.c.p. Lic. Sergio Garibay Escobar, Director General de Administración de los Servicios de Salud de Sonora.
- C.c.p. C.P. Ubaldo Cheno Madrid, Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de los Servicios de Salud de Sonora.
- C.c.p.- C.P. José Alejandro Rodríguez Zúñiga, Director de Control y Enlace, presente.
- c.c.p.- minuta.

